MEMORIA ENMIENDAS

15 CONGRESO REGIONAL PSME-PSOE

ENMIENDAS PONENCIA MARCO

Enmienda a la totalidad

Eliminar la utilización del masculino genérico. Utilización de lenguaje no sexista en toda la Ponencia.

Artículo 114

Enmienda de sustitución: Tras la aprobación de la Ley de la Vivienda “Ley 12/2023 de 24 de Mayo por el derecho a la vivienda” que viene a proteger a los inquilinos y a facilitar vivienda a personas vulnerables, el PP y allí donde gobiernas sean convertido en un partido “antisistema” porque abiertamente declaran que no cumplirán la ley. En Melilla como todos sabemos Gobierna el PP y no aplica la ley indicada.

SUSTITUIR ALLÍ DONDE GOBIERNAS POR ALLÁ DONDE GOBIERNAN.

Artículo 155

Enmienda de adición: Promoveremos la reducción de la jornada laboral.

SUSTITUIR PROMOVEREMOS POR IMPLANTAREMOS

Artículo 251

Enmienda de sustitución: Para ser efectivo, debería existir un solo gestor, ¿cómo podemos hacerlo?, desde aquí podemos apuntar por una gestión pública. Esta gestión puede pasar por la creación por parte de la CAM, de una empresa municipal que aglutinase todos los Servicios de Emergencia, como existe en otras comunidades autónomas. Con una única llamada, se podría acceder a todas las ayudas necesarias, para resolver cualquier situación de emergencia. Todo ellos de forma integral, desde que alguien solicita la ayuda hasta que la emergencia ha

quedado resuelta o los operativos han dado por finalizada sus intervenciones.

SUSTITUIR EL TEXTO ENTERO POR :

Para ser efectivo debería de existir un solo gestor que aglutinase todos los servicios de emergencias que debería de ser INGESA para así reforzar las políticas de la dirección territorial, la facilitación de creación de una empresa publica por parte de la CAM podría conllevar en corto u largo plazo su privatización como ya han hecho el PP en varias comunidades centralizando este servicio de emergencias siendo local, es decir una empresa publica gestionada por el estado reforzando los servicios prestados por la dirección territorial tal y como se ha mencionado anteriormente.

Artículo 253

Enmienda de Sustitución: Al tener desde la CAM, un servicio público que gestione las urgencias y emergencias sanitarias, llegando a un acuerdo de colaboración conjunta con el INGESA, para la gestión del 061 de Melilla, donde el personal Médico y Enfermero, pertenezcan al INGESA (como ya ocurre) y los Técnicos de Emergencia Sanitaria y vehículos necesarios (ambulancias, material de catástrofe, etc..) a la empresa pública que se cree, dependiente de la CAM.

SUSTITUIR PÁRRAFO ENTERO:

SIENDO EL INGESA QUIEN GESTIONA TODO EL SERVICIO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS PRESTANDO UN SERVICIO PÚBLICO LOS TÉCNICOS DE EMERGENCIAS SANITARIAS SOMETIDOS DURANTE MÁS DE 20 AÑOS A UNA EMPRESA PRIVADA SERÍAN ABSORBIDOS POR EL INGESA (COMO YA LO SON MÉDICOS Y ENFERMEROS) Y PASARÍAN A SER RECONOCIDOS COMO PERSONAL SANITARIO Y NO DE TRANSPORTE, SERïAN FUNCIONARIOS PÚBLICOS SIENDO DOTADOS DE MATERIAL VEHÍCULOS E INSTALACIONES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL (ESTA ÚLTIMA YA ADJUDICADA).

Artículo 254

Enmienda de sustitución: Deberíamos tener un servicio único de una empresa pública que se ocupara de los eventos que se realizan en nuestra ciudad; y no el mosaico de empresas que solo miran por su propio beneficio y no por el de la ciudadanía.

SUSTITUIR DE EMPRESA PÚBLICA POR Y PÚBLICO.

Artículo 634

Enmienda de sustitución, en la línea 1 sustituir "MEC" por "Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes"

ENMIENDAS ESTATUTOS:

Enmiendas a la totalidad

Comprobación completa de los signos de puntuación y de ortografía

Revisión del articulado del documento tras la eliminación del artículo 4 y siguientes

Sustituir todos los acrónimos como "CER" por las palabras completas "Comisión Ejecutiva Regional"

Suprimir la palabra "garantías" cuando se refiera a la Comisión de Ética Regional

Añadir lenguaje inclusivo

TITULO 1

CAPÍTULO 1

Capítulo I, artículo 1, apartado 2.

Enmienda de sustitución, sustituir "aprobando" en la línea 5 por "para su aprobación"

Capítulo I, artículo 2, apartado 2.

Enmienda de adición tras "ecologista," añadir "laico y defensor de los derechos de todas las personas"

Capítulo I, artículo 2, apartado 3.

Enmienda de adición tras "ámbito" añadir la palabra "territorial"

Capítulo I, artículo 2, apartado 4.

Enmienda de sustitución, sustituir todo el párrafo por: "La implantación física de la agrupación del PSME-PSOE en Melilla se configura a través de nuestra tradicional "casa

del pueblo", como símbolo vertebrador de nuestra historia y espacio de difusión de nuestra actuación y principios políticos así como espacios comunitarios abiertos a ser un referente y punto de encuentro con la ciudadanía"

Capítulo I, artículo 3, entrada

Enmienda de sustitución, sustituir "La organización del" por "El"

Capítulo I, artículo 3, apartado 4

Enmienda de sustitución, sustituir todo el apartado por el siguiente: "La concepción federal de la Organización, entendida como integración de las colectividades que la componen y basada en la autonomía de sus órganos dentro de las competencias que estatutariamente les corresponden"

Capítulo I, artículo 3 apartado 5.

Enmienda de supresión, suprimir "y conferencias" de la segunda línea.

Capítulo I, artículo 3 apartado 6

Enmienda de supresión, suprimir "conferencias" de la primera línea.

Enmienda de adición, en la última línea, después del punto y seguido " y, todo ello, vinculado a la aprobación de los órganos federales correspondientes".

Enmienda de sustitución, sustituir en la primera línea "sus congresos" por "congresos regionales".

Capítulo I, artículo 3, apartado 7

Enmienda de sustitución, sustituir en todo el apartado la correlación "Hombres y Mujeres", por "Mujeres y Hombres"

Capítulo I, artículo 3, apartado 8

Enmienda de sustitución, sustituir "toda la" por "nuestra"

Enmienda de supresión, suprimir "(en cada nivel)" de la primera línea.

Capítulo I, artículo 3, apartado 10

Enmienda de sustitución, sustituir "en estos estatutos" en la línea 2 por: "en los Estatutos Federales".

Enmienda de supresión, suprimir desde "Asimismo" en la línea 5 hasta el final

Enmienda de sustitución, desde el punto y seguido de la séptima línea, hasta el final del párrafo por ser materia correspondiente al órgano federal. Desde "…En todo caso…10% de sus miembros".

Capítulo I, artículo 4.

Enmienda de supresión a todo el artículo, las corrientes de opinión son exclusivamente competencia Federal.

CAPÍTULO II

Capitulo II, artículo 5

Enmienda de sustitución al título del artículo por: "Procedimientos de elección de los órganos ejecutivos y de representación del PSME-PSOE en sus distintos ámbitos"

Capitulo II, artículo 5, apartado 1.a.i

Enmienda de adición tras "General" en la línea 1, la palabra "Regional"

Enmienda de adición, añadir en el segundo párrafo, novena línea, una "coma (,)" antes de la palabra "antes" y otra después de la palabra "proclamación".

Enmienda de sustitución, sustituir "en" de la línea 4 por "de"

Enmienda de adición, añadir en la línea 14 tras "en" lo siguiente "la Comisión Ejecutiva Regional,"

Enmienda de supresión, Suprimir "(ii)" en la línea 33

Enmienda de supresión, Suprimir "En su caso" en la línea 34

Enmienda de supresión, Suprimir "(ii)" en la línea 43

Enmienda de supresión, suprimir "En su caso" en la línea 44

Enmienda de supresión, Suprimir "", de nacionalidad o autonómico" en la línea 44

Capitulo II, artículo 5, apartado 1.a.ii

Enmienda de sustitución, sustituir "ejecutiva" en la línea 3, por "Comisión Ejecutiva Regional"

Capítulo II, artículo 5. Apartado 1.a.iii

Enmienda de adición, en la novena línea añadir una coma (,) antes de la palabra "en" y otra después de la palabra "reunión".

Capitulo II, artículo 5, apartado 2.a

Enmienda de supresión, suprimir " a) elección del Comité Regional y Federal".

Enmienda de supresión, suprimir "elección en el respectivo Congreso así como el párrafo completo que lo define".

Capitulo II, artículo 5, apartado 2.b

Enmienda de sustitución de todo el párrafo por el siguiente texto:

"Serán elegidos/as mediante el voto individual, directo y secreto de la militancia y afiliación directa del PSME-PSOE con plenos derechos políticos conforme al Reglamento Federal de Desarrollo. La delegación resultante deberá tener igual representación de hombres y mujeres. Cuando el número de integrantes de la lista sea impar, la presencia de ambos sexos será lo más ajustada posible al equilibrio numérico.

En el supuesto en el que existan dos o más listas y ninguna obtenga la mayoría, la más votada tendrá derecho a una representación de la mitad más uno de los cargos a elegir repartiéndose el resto proporcionalmente entre las demás candidaturas que hayan superado el 20%.

En estos casos, se articularán mecanismos de corrección para garantizar la presencia paritaria de hombres y mujeres".

Capítulo II, artículo 5, apartado 2.c.

Enmienda de adición, añadir en la última línea después de la palabra "JSME" "compuesta por 6 miembros incluida su Secretaría General".

Capitulo II, artículo 5, apartado 2.e.

Enmienda de sustitución, sustituir todo el párrafo por: "Elección en el respectivo Congreso Regional: la totalidad de los/as representantes del Comité Regional serán elegidos/as por los/as Delegados/as del respectivo Congreso Ordinario, en listas completas, cerradas y bloqueadas, respetando el principio de paridad recogido en el artículo 3.7 de los Estatutos Federales."

Capítulo II, artículo 6, apartado 1

Enmienda de sustitución, en la primera línea sustituir "los/as secretarios/as generales" por "la secretaría general".

Capítulo II, artículo 6, apartado 2.e

Enmienda de sustitución, sustituir en la última palabra del párrafo “regional” y poner en su lugar “Federal”.

Capítulo II, artículo 6, apartado 2.f

Enmienda de adición, añadir en la segunda línea después de la palabra “ese” el término “mandato”.

Capítulo II, artículo 6, apartado 2.g

Enmienda de adición, añadir una coma (,) en la primera línea después de la palabra “podrá” y otra en la segunda línea después de “Federal”.

TÍTULO II

CAPÍTULO 1

Capítulo I, artículo 7, apartado 3

Enmienda de sustitución, al final del párrafo, sustituir “Regional” por “Federal”.

Capítulo I, artículo 9, apartado 1, g

Enmienda de sustitución, sustituir “los alcaldes y alcaldesas” de la segunda línea por “Presidente o Presidenta de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

Capítulo I, artículo 11, apartado 2

Enmienda de sustitución, última línea sustituir “ de estos ámbitos “ por “ del ámbito territorial”.

TÍTULO III

Artículo 13, apartado 2

Enmienda de supresión, de la segunda y tercera línea “que corresponda en razón del ámbito en el que operen”.

TÍTULO IV

Capítulo I, artículo 14, apartado 2

Enmienda de supresión al párrafo completo.

Capítulo I, artículo 14, apartado 3

Enmienda de sustitución, sustituir “cada” en la línea 3 por “esta”

Capítulo II

Enmienda de supresión a todo el capítulo puesto a que somos Agrupación Regional única. Artículo 16

TÍTULO V

Capítulo I, artículo 17, apartado 1.a

Enmienda de sustitución, en la primera y segunda línea por “adapta a su ámbito territorial”.

Capítulo I, artículo 17, apartado 1.b

Enmienda de sustitución, en la primera línea, sustituir “juzga” por “evalúa”.

Capítulo I, artículo 17, apartado 1.c

Enmienda de adición, añadir en la primera línea después de “elige” “a los miembros del Comité Regional”.

Enmienda de supresión, eliminar desde “y a dos…” hasta el final del párrafo.

Capítulo I, artículo 17, apartado 2.b

Enmienda de sustitución, sustituir “4” por “6” representantes de JSME

Enmienda de adición, al final del párrafo añadir “ siempre que este número represente, al menos, el 2% de los/as delegados/as”.

Capítulo I, artículo 17, apartado 3

Enmienda de supresión, de la primera línea “de las corrientes de opinión”.

Enmienda de adición, en la segunda línea antes de “las colectividades “ añadir “de”.

Capítulo I, artículo 17, apartado 4

Enmienda de sustitución, sustituir " del Comité Regional cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen" por "de los órganos federales que así lo determinen".

Capítulo II, artículo 18, apartado 1

Enmienda de adición, en la tercera línea después de "afiliación directa" añadir "debidamente".

Enmienda de sustitución, en la cuarta línea sustituir "media hora" por "quince minutos".

Capítulo II, artículo 18, apartado 3

Enmienda de adición, en la segunda línea después de "Presidencia", añadir "una vicepresidencia".

Capítulo II, artículo 18, apartado 4

Enmienda de sustitución, sustituir en la primera línea "Estatutos Federales " por "Federales".

Capítulo I, artículo 19, apartado 4

Enmienda de sustitución, en la primera línea, sustituir" de los dos tercios" por "los miembros".

Enmienda de supresión, de la primera línea, después de "y" eliminar "los miembros".

Capítulo II, artículo 22, apartado 1.c

Enmienda de sustitución, sustituir todo el párrafo por: "Una representación de Juventudes Socialistas de Melilla (JSME) compuesta por su Secretaría General y dos miembros más, siempre y cuando se encuentren entre el 2% y el 5% de los miembros del Comité Regional"

Capítulo II, artículo 22, apartado 2.a

Enmienda de sustitución, sustituir "34 miembros" por "la totalidad de sus miembros".

Capítulo II, artículo 22, apartado 3

Enmienda de supresión, suprimir todo el párrafo.

Capítulo II, artículo 22, apartado 6

Enmienda de supresión, suprimir desde “tanto” en la línea 3 hasta “Afiliación directa” en la línea 4

Capítulo II, artículo 23, apartado 1.a

Enmienda de sustitución, sustituir “Regional” en la línea 1 por “Federal”

Capítulo II, artículo 23, apartado 1.g

Enmienda de adición, añadir tras “Congreso” en la línea 2 “Federal”

Enmienda de supresión, suprimir desde “y coordinar” en la línea 3 hasta el final

Capítulo II, artículo 23, apartado 1.h

Enmienda de supresión, suprimir desde “El” en la línea 3 hasta el final

Capítulo II, artículo 23, apartado 1.k

Enmienda de supresión a todo el párrafo

Capítulo II, artículo 23, apartado 1.l

Enmienda de supresión a todo el párrafo

Capítulo II, artículo 23, apartado 1.o

Enmienda de sustitución, sustituir “Federal” en la línea 2 por “Regional”

Enmienda de adición, añadir tras “Regional” en la línea 4 “Extraordinario”

Capítulo II, artículo 23, apartado 1.p

Enmienda de sustitución, sustituir “del Partido” por “anuales del PSME-PSOE presentados por la Comisión Ejecutiva Regional”

Capítulo II, artículo 23, apartado 1.q

Enmienda de supresión, suprimir todo el párrafo

Capítulo II, artículo 23, apartado 1.r

Enmienda de supresión, suprimir todo el párrafo

Capítulo II, artículo 23, apartado 1.s

Enmienda de sustitución, sustituir “Convocar” por “Ratificar”

Capítulo II, artículo 24, apartado 2

Enmienda de sustitución, sustituir todo el párrafo por “El Comité Regional quedará válidamente constituido en primera convocatoria, cuando estén presentes más de la mitad de sus miembros o en su defecto, se constituirá diez minutos más tarde con cualquier número de miembros”.

Capítulo II, artículo 24, apartado 3

Enmienda de sustitución, sustituir “cuatro años” en la línea 4 por “un año”

Capítulo II, artículo 24, apartado 5

Enmienda de supresión, suprimir desde “utilizados” en la línea 1 hasta “estatutos” en la línea 2

Capítulo II, artículo 25, apartado 1

Enmienda de sustitución, sustituir “Federal” en la línea 1 por “Regional”

Enmienda de sustitución, sustituir “Federal” en la línea 3 por “Regional”

Capítulo II, artículo 25, apartado 2

Enmienda de sustitución, en la segunda línea sustituir “juzgue” por “estime”.

Capítulo III, artículo 27, apartado 1.l.

Enmienda de sustitución, sustituir en la primera línea “la decisión” por “ la aprobación de propuestas”.

Enmienda de supresión, suprimir desde la penúltima línea “El procedimiento” hasta el final del párrafo.

Capítulo III, artículo 27, apartado 1.q.

Enmienda de sustitución, sustituir en la primera línea “virtuales” por “sectoriales”.

Capítulo III, artículo 27, apartado 1.s

Enmienda de supresión, en la primera línea suprimir “la aprobación”.

Enmienda de adición, en la primera línea delante de “seguimiento” añadir “el”.

Capítulo III, artículo 27, apartado 1.t.

Enmienda de supresión, suprimir desde “así como” en la primera línea hasta el final del párrafo.

Capítulo III, artículo 27, apartado 1.w.

Enmienda de sustitución, en la primera línea “y” sustituir por una coma “,”.

Capítulo III, artículo 27, apartado 1.x.

Enmienda de adición , al final del párrafo añadir “dependiendo éste del procedimiento federal.

Capitulo III, artículo 29, apartado 2

Enmienda de supresión, suprimir todo el párrafo

Capitulo III, artículo 30, apartado 1

Enmienda de supresión, suprimir “s” de “los” en línea 2

Enmienda de adición, añadir “.b” tras “5” en la línea 2

Capítulo III, artículo 30, apartado 1.d

Enmienda de supresión, suprimir desde “las” en la línea 1 hasta “de” en la línea 2

Capítulo III, artículo 30, apartado 2

Enmienda de sustitución, sustituir todo el párrafo por: “Participarán en las reuniones plenarias de la Comisión Ejecutiva Regional, la persona que ostente la portavocía del Grupo Socialista en la Excelentísima Asamblea de Melilla.

Igualmente podrán participar con voz pero sin voto a requerimiento de la Comisión Ejecutiva Regional, los diputados de la Excelentísima Asamblea de Melilla”

Capítulo III, artículo 31, apartado 4

Enmienda de adición, añadir tras “prevista”, “en estos estatutos regionales”

Capítulo IV, artículo 32, apartado 2

Enmienda de sustitución, sustituir “Los cargos de” en la línea 2 por “ser”

Capítulo IV, artículo 32, apartado 4

Enmienda de sustitución, sustituir “la Comisión Ejecutiva Regional” por “ El Comité Regional, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Regional”

Capítulo IV, artículo 35, apartado 1

Enmienda de adición, añadir tras “presentar” en la línea 1, “ante la Comisión Regional de Ética”

Capítulo VI, artículo 39, apartado 1.

Enmienda de supresión, suprimir desde “y” en la línea 2 hasta el final

TITULO VI

Capítulo II, artículo 42, apartado 1

Enmienda de adición, añadir tras acabar el apartado los siguientes apartados: “2. Conocer el desarrollo de la labor del Grupo socialista en la Excelentísima Asamblea de Melilla.

3. Conocer la implementación y aplicación de las políticas relativas al Gobierno de la nación que sean llevadas a cabo por los cargos institucionales referentes al PSME-PSOE que desempeñen esas funciones,

4. Información relativa a las altas y bajas censales de forma numérica”

Capítulo II, artículo 42, apartado 8

Enmienda de supresión a todo el párrafo

Capítulo II, artículo 42, apartado 9

Enmienda de sustitución, sustituir “Por 4 años” y poner “por 1 año”

Capítulo III, artículo 44, apartado 3

Enmienda de supresión, suprimir todo el párrafo

Capítulo IV

Enmienda de supresión a todo el capítulo

TÍTULO X

Artículo 63, sección 2

Enmienda de sustitución, sustituir todo el párrafo por: “ Las JSME en coordinación con el PSME-PSOE, tendrán la tarea de la elaboración de la política socialista para la juventud. Ambas organizaciones impulsarán que los militantes del PSME-PSOE en rango de edad se incorporen a las JSME, así como las JSME impulsarán la afiliación de sus componentes al PSME-PSOE.”

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

Enmienda de supresión total a la disposición por ya aparecer reflejada en los estatutos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

Enmienda de sustitución, sustituir el 3er párrafo por el siguiente: “La convocatoria del respectivo Congreso Regional recogerá la fecha de cierre censal cuatrimestral a utilizar para la celebración del mismo conforme a los establecido por el organismo Federal correspondiente”

DISPOSICIONES FINALES

Enmienda de supresión, suprimir el día “16” como fecha del congreso